



Sesion Ordinaria del Consejo Regional

08 de febrero de 2012

9:00AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del ocho de febrero de 2012, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional bajo la conduccion del Consejero Delegado Ing Ernan Hugo Benites - Plulluy y la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

Jorge D. Gómez Benites

David Oscar Bépida Quiroga

Milagro Alexandra Ayala

Yris Yanet Martínez Pulajo

Arturo Blanes Rojas

Pablo Quiroga Gopika

Bontando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesion ordinaria disponiendose por secretario se de lectura del acta de sesion anterior, ^{se aprobada la misma, esta es opor-} tada con la observacion del Consejero Blanes respecto a su pedido de informe sobre la elaboracion de ⁴⁰⁹ diferentes de gestion de la Gerencia Sub Regional de Acobamba donde nose ha considerado que los mismos ya se han evaluado y la Gerencia General Regional esta a tiempo de ya que han demuelto los referidos documentos.

DESPACHO:

- Oficio N° 091-2012/GOB.REG.HUCA/CR. para a orden del dia
- Oficio N° 006-CP-2012 para a orden del dia
- Oficio Multiple N° 001-2012-GRH-CR para a Convencimiento
- Oficio N° 076-2012/GOB.REG.HUCA/CR para a orden del dia
- Oficio N° 067-2012/GOB.REG.HUCA/CR para a orden del dia
- Oficio N° 025-2011/MDI/CH-HUCA/A para a orden del dia
- Oficio N° 081-2012/GOB.REG.HUCA/CR para a orden del dia
- Oficio N° 033-2012/A-MDH/HUCA para a orden del dia
- Oficio N° 243-2012/GOB.REG.HUCA/GEDS-DIFESA para a orden del dia



INFORMES.-

El Consejero Quiña informa que el 20 de enero surgió un problema del jefe de Red de Liray quien ha programado un taller en Tulumayo el 20, 21 y 22 y en lugar de llegar allí se fue a la ciudad de Huancayo, irregularidad que se puso de conocimiento a la Beneficencia General y Procuraduría; asimismo participó en la reunión en la ciudad de Lima con Consultores de los asfaltados y el 02 de febrero recién se presentó el trabajo del Consultor de la Carretera Huancavelica-Liray; También preciso que el alcalde de Birscho informó que el puente de dicha localidad ha colapsado al igual que otros puentes y Carretera Liray-Ancón.

El Consejero Chávez informa que el 21 de enero asistió al I37 aniversario de Soraya; el 23 estuvo en Bhuwampa con la Comisión Especial en el Centro de Salud y como consecuencia de ello se ha removido al jefe de Mercur Red y hasta el día de ayer la ex jefa no entregaba el cargo; También visitó la obra Tucusaca una Carretera donde hay irregularidades, ya que el Gerente Sub Regional actual ha exigido dicho obra a un allegado.

La Consejera Martínez informa que el 23 estuvo en Bhuwampa en el Centro de Salud donde se advierte que la ex directora del Centro de Salud se encuentra protegida desde aquí; Tomándose diversos acuerdos en dicha reunión comunicando al Director Regional de Salud; informa también que en Santiago de Bhuwampa se ha entregado una ambulancia Tipo III; así como medicamentos para diversos puestos de salud incluyendo Sangayico; el 25 de enero el Gerente de Huaytara fue convalidado; el 26 participó en la adjudicación de plazas en Huaytara; el 27 se reunió con el Gerente Sub Regional para ver presupuestos y plazas concursables; asimismo existe controversias con el gerente abuelo; el 28 estuvo en el puesto de salud de Ingahuasi y Pelayata, haciendo un acta para tomar medidas sobre personal de estos puestos; el 29 se reunió con el Presidente y los Consultores de los asfaltados de las Carreteras de la Carretera Huancavelica-Santa Ines-Rumicunca y Santa Ines-Coromineza-Panpani, recién se está iniciando los estudios



PEDIDOS.-

El Consejo Ghóvez solicita recomendar la apertura de proceso administrativo
sobre la oficina de Micro Red Chuncampa, Apuración de la Mercomunidad Regio-
nal, cesación de la Gerencia de Gemelidos Sudamericanos e interpelación del
Gerente de Chuncampa.

La Consejera Martínez solicita el fin personal del Gerente de Huaytara, confor-
mación de Comisión para interacción a la Gerencia de Bestiario; informe
del Director de Educación sobre directores de los I.T.S.; informe de Recursos
Naturales sobre Compañía de Olpacos e Ocasampa e informe de Energía y Ma-
nos sobre electrificación Secto II, Interpelación a Gerente SubRegional de Huaytara.

El Consejo Blanco solicita informe de Infraestructura sobre la Comu-
nidad Acobamba-Marcos-Allocomeday; informe de Agricultura; informe
a nivel regional; informe documentado sobre designación del Procurador;
informe de Recursos Naturales sobre Proyectos que vienen ejecutando en vivo
en Acobamba.

El Consejo Quina solicita informe de Defensa Civil sobre los medidas para
prevenir los desastres.

El Consejo Bépida solicita Presupuesto para I.S.T.P de Ghopacayampa.

El Presidente Regional solicita declarar en situación de emergencia a la
región Huancavelica por los desastres.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Informe de los financiamientos de PROINVERSIÓN, sobre la organi-
zación de la administración del ferrocarril Huancayo - Huancavelica.

Los financiamientos de PROINVERSIÓN señala que la Agencia de Promoción
de la Inversión privada - PROINVERSIÓN, es un organismo público ad-
scrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de
derecho público que promueve la incorporación de inversión privada
en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en
activos, proyectos y empresas del estado es así que con la ejecu-
ción del proyecto Ferrocarril Huancayo - Huancavelica se estaría
garantizando servicios frecuentes, garantizando puntualidad y con



Similitud sin indagar, Sejos sociales de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la población, medio de desarrollo de la región, y su objetivo principal es la explotación, administración, y mantenimiento de la infraestructura vial ferroviaria, adquisición y/o rehabilitación del material rodante; supervisión y el desarrollo de los servicios de transporte ferroviario, el periodo de concesión 15 años entre otros.

SEGUNDO: Oficio N° 013-2012/60B.REG.HUVALCR- Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba crease e implementa la Orquesta Sinfónica y Coro Polifónico Infantil - Juvenil de Huancavelica.

El Gerente de Desarrollo Social señala que la finalidad de la Ordenanza Regional es crear e implementar la Orquesta Sinfónica y Coro Polifónico Infantil de carácter descentralizado y con sede en la Capital de la región por ser de necesidad e interés de la región, y promover las actividades.

El Consejo Regional señala que la Ordenanza Regional es general de aplicación para toda la región y en los antecedentes esto se podría aprobar con Acuerdo Regional además se debería aprobar con Conservatorio de música.

El Consejo Regional señala que se registre la Ordenanza Regional y que el mecanismo para poder implementarla a las Instituciones Educativas.

La Comisión Regional señala que una vez aprobada la Ordenanza Regional, se otorgue un plazo de 60 días para su inmediata ejecución.

La Comisión Regional señala que se encuentre de acuerdo con lo opinado de la Ordenanza Regional.

Seguidamente el Consejo Regional somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional que crea e implementa la Orquesta Sinfónica y Coro Polifónico Infantil - Juvenil; obteniéndose 3 votos a favor (Martín, Chávez, Alvarado) y 3 abstenciones de los Consejeros (Bepida, Quispe y Barrios) por no ampliarse los alcances de la Ordenanza Regional, aprobándose por mayoría y quedando de redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO POLIFÓNICO INFANTIL - JUVENIL DE LA REGION HUANCVELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR E IMPLEMENTAR LA ORQUESTA SINFONICA Y CORO POLIFÓNICO INFANTIL. JUVENIL DE LA REGION HUANCVELICA, de carácter descentralizado y con sede en la capital de la Región, por necesidad e interés de la niñez y juventud huancavelicana.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Desarrollo Social, es responsable de la constitución e implementación de la Orquesta Sinfónica y Coro Polifónico Infantil - Juvenil de la Región de Huancavelica, en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de sus competencias, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial generará el presupuesto correspondiente para el proyecto a que se refiere el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

TERCERO.- Oficio N° 009-2012/GOB.REG.HUCA/66R-ORA - Aprobación de donación de bienes muebles a favor de ganadores del concurso regional de incentivos de DIRCETUR

Respecto a este punto de la agenda, el Consejo Regional, remite a nota con la aprobación de la donación, obteniéndose 1 voto favor (Ghove) y 3 votos en contra (Monte, Béveda y Blanes) y 2 abstenciones de Almona y Anina; acordando por mayoría su desaprobación.

CUARTO.- Oficio N° 34-2012/GOB.REG.HUCA/66R - Aprobación del TUPA de la Sub Gerencia del Medio Ambiente.

Respecto a este punto de la agenda, luego de la exposición del funcionamiento de la Sub Gerencia del Medio Ambiente y los observaciones planteadas por los Consejeros Regionales, el pleno del Consejo Regional cuenta por unanimidad para una próxima sesión subsanando las observaciones.

QUINTO.- Oficio N° 008-2012/GOB.REG.HUCA/ORAT - Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la implementación del Modelo SABA en Huancavelica.

Los funcionarios de la Dirección de Vivienda señalan que la finalidad de la Ordenanza Regional, declara el Saneamiento Ambiental Básico como eje estratégico de desarrollo para la región Huancavelica con la finalidad de regular la integridad en la implementación de proyectos: Construcción del sistema de agua potable y saneamiento ambiental; educación sanitaria y promoción de la salud; capacitación para la administración; operación y



mantenimiento; participación de la comunidad y gestión de riesgos a nivel de los 96 distritos de las siete provincias de la región Huancavelica.

El Consejo Bepida aprueba la Ordenanza Regional en el extremo de los artículos 3, 4 y posteriores ya que ellos deben considerarse en la Reglamentación respectiva.

El Consejo Quimsa resuelve que se encuentra de acuerdo con la aprobación de la ordenanza regional.

El Consejo Cuzcos resuelve que coincide con el Consejo Bepida y que la ordenanza sea modificado en dichos aspectos.

El Consejo Blanes manifiesta que se encuentra de acuerdo con la aprobación de la ordenanza regional planteada.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la ordenanza regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado

el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA AL SANEAMIENTO AMBIENTAL BÁSICO COMO EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PARA LA REGIÓN HUANCAMELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR al Saneamiento Ambiental Básico como eje estratégico de desarrollo para la región Huancavelica, con la finalidad de regular la integralidad en la implementación de proyectos: a.- Construcción del sistema de agua potable y saneamiento ambiental. b.- Educación sanitaria y promoción de la salud. c.- Capacitación para la Administración, Operación y Mantenimiento. d.- Institucionalización del sub sector saneamiento. e.- El enfoque de género e interculturalidad. f.- Participación de la comunidad. g.- Gestión de riegos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza Regional, está definido dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional Huancavelica, que comprende a las Zonas Rurales y de Pequeñas Ciudades de las 07 Provincias y 96 Distritos, cuya finalidad es contar con un marco general como referente orientador y unificador de criterios y procedimientos técnicos para la ejecución de acciones de cobertura e instalación de servicios de saneamiento ambiental básico, por parte de las Entidades Públicas como son: Dependencias del Gobierno Regional Huancavelica, Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, Proyectos Especiales Regionales y Entidades Privadas como ONG y otros.

ARTÍCULO TERCERO.- Para lograr la sostenibilidad de las intervenciones es necesario aplicar una estrategia de Intervención Integral, que comprende:

- La implementación de servicios integrales; de agua potable, sistemas de eliminación de excretas, sistemas de alcantarillado y desagüe con plantas de tratamiento, micro rellenos sanitarios a nivel familiar; acorde a la realidad geográfica y oferta hídrica de la zona a intervenir, utilizando tecnología apropiada.

- Integrar la ejecución de la obra de infraestructura con el componente social de; promoción, capacitación y educación sanitaria, dirigido a la comunidad usuaria, organizada, a través de las juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento "JASS" u organización similares.

S:
Pr
S
b
in
EL
L:
ES
d
p
Se
La
JAS
SE:
de

- Asegurar la participación de los actores competentes en la gestión del saneamiento de acuerdo a la normativa sectorial pertinente y los niveles de competencia:

- o Comunidad Usuaria
- o Municipalidad
- o Dirección Regional de Salud
- o Dirección Regional de Educación
- o Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- o Gobierno Regional Huancavelica
- o Otras Entidades con competencias en la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la implementación inmediata de los instrumentos y mecanismos necesarios para dar viabilidad a la estrategia de intervención integral para la gestión de los servicios de Saneamiento Ambiental Básico, mediante las dependencias competentes y el ámbito del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que toda intervención en materia de agua potable y saneamiento realizada por instituciones sean nacionales o internacionales, públicas o privadas, apliquen la estrategia contenida en la presente ordenanza regional en el marco del proceso de descentralización.

ARTÍCULO SEXTO.- FACULTAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por intermedio de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, la Reglamentación de la presente Ordenanza Regional, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la publicación de la presente Ordenanza Regional, la misma que será aprobada mediante Decreto Regional y que se dará cuenta al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Oficio N° 043-2012/60B.REG.HUCA/PR - Aprobación de Contingencia de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Bolcobamba.

El Consejo Municipal señala que no se encuentra de acuerdo con la aprobación ya que el presupuesto debe asignarse a todas las provincias por igual.

El Consejo Blánco señala que el presupuesto que solicita la municipalidad de Bolcobamba, es exagerado y no se encuentra de acuerdo.

El Consejo Blanco señala que se opone a este proyecto del distrito de Bolcobamba o de la provincia de Tarma ya que Bolcobamba tiene presupuesto suficiente.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad que la presidencia Regional designe la Intendencia de dichos montos a favor de la Municipalidad Distrital de Bolcobamba.

SEPTIMO.- Oficio N° 026-2012/60B.REG.HUCA/GR - Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



El especialista en racionalización señala que ha elaborado este documento de gestión como es el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, inscripción de la oficina de Colnonga Cochima y S.O., lo que sustenta a todo el plan del Consejo Regional.

El Consejo Regional solicita que si las modificaciones planteadas involucran algún gasto del Gobierno Regional.

El Especialista en Racionalización señala que se está gestionando la certificación presupuestal y no involucra ningún gasto alguno al Gobierno Regional.

El Consejo Regional aprueba que se aceptada la aprobación del ROF de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Seguidamente, el Consejo Regional Delegado somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, las mismas que se adjuntan como Anexo de la Presente Ordenanza Regional..

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional que contiene Seis (06) Títulos, Veintitrés (28) Artículos y Tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

OCTAVO.- Oficio N° 009-2012/608.REG.HUCA/ORAJ - Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la agenda mensual regional 2011-2012.

Respecto a este punto de la agenda el plan del Consejo Regional acuerda por unanimidad la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

NOVENO.- Oficio N° 243-2012/608.REG.HUCA/GRDS-DIRESA.

El Coordinador de la Dirección Regional de Salud señala que lo que se pretende es aprobar en el plan de capacitación del agente comunitario como documento elaborador de la política.



del Gobierno Regional Huancavelica ya que este es un documento técnico normativo.

La Consejera Monting pregunta por que no se trabajó en el reconocimiento de los agentes comunitarios y antes de validar esta solicitud que se reconozca a los agentes como parte del sector salud.

El Coordinador de la DICESA refiere que no se puede acreditar a los agentes mientras no se encuentren bien capacitados y justo ello es que se requiere la aprobación de estos documentos técnicos normativos.

La Consejera Monting precisa que si se quiere validar se haga de manera consensuada con los agentes comunitarios a nivel de los 7 provincias.

El Consejero Bépida señala que esta guía no ha sido elaborada en quechua y no está orientado a los personas quechuohablantes por lo que recomiendo que se reformule el mismo.

La Consejera Almonza manifiesta que este documento es nuestro y es elaborado por profesionales Huancavelicanos y se requiere de su reconocimiento y formalización mediante Ordenanza Regional.

El Consejero Blanco manifiesta que coincide con el Consejero Bépida y que se reformule la guía en quechua; asimismo precisa que el estado invade en programas que no tienen resultado.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a votación la aprobación de la ordenanza regional; obteniéndose 1 voto a favor (Almonza) 3 en contra (Blanco, Monting y Quira) y dos abstenciones del Consejero Bépida y Chávez; desaprobándose la solicitud.

DÉCIMO.- Oficio N° 091-2011/603-REG-HUCA/CR.

El Director de la Oficina de Administración señala que se requiere de la aprobación de la concreción del proceso de selección por situaciones de emergencia para la adquisición de 58 módulos de viviendas por un monto de S/110.000.00; tal y como se desprende del informe Técnico y el informe legal, para la reubicación del Centro Postado de Bachu Bajo del distrito de Huando, Provincia de Huancavelica.

El Consejero Blanco refiere que aquí no hay responsabilidad ni culpa.



niso de los otros usuarios en como responsabilidad en el Trabajo que se
ligan por lo que esta de acuerdo con la exoneración.

La Consejera Montiny refiere que responsabilidad hay si el Consejo Regional
apueba en el plazo posterior a ello.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación
de la exoneración de proceso de selección; obteniéndose 4 votos favor
(Céspida, Almonza, Quisno y Bórquez) 1 voto en contra (Borjas) y una abstención
de la Consejera Montiny, reprobándose por mayoría y quedando
redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Situación de Emergencia, para la Adquisición de 58 módulos de vivienda temporal, por el monto total cuyo monto total asciende a S/. 110 000.00 Nuevos Soles, ello según los informes técnico - legal, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, para la reubicación del Centro Poblado de Cachi Baja, del Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y Logística la ejecución del proceso de selección por exoneración a que se contrae el Artículo anterior, debiendo observar para ello, lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración y Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en virtud al Artículo 134° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la publicación a través del SEACE y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República con copia al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, el presente Acuerdo y sus antecedentes para su conocimiento y fines pertinentes.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 006-OP-2012

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional
ocurrida por unanimidad tomar de conocimiento el documento.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 076-2012/603.REG.HUCA ICR.

El Consejo Borjas señala que la asignación presupuestal solicitada
da por el Alcalde de Bellavista es superior al 20% por lo que por
parte original el 10% como es anteriores oportunidades.

El Consejo Céspida refiere que coincide con el Consejo Borjas y que
se modifique al 10%.

La Consejera Almonza señala que no se encuentran de acuerdo con
la solicitud y se exige el 10%.



137

seguidamente, el Consejo Delegado remite a votación la ~~op. de~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~orig.~~
ción presupuestal de 10%, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el
Texto de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 185 836.90 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Almacenamiento, Barrido y Disposición de los Residuos Sólidos Municipales en los Sectores Urbanos de la mancomunidad de los Ayllus de Ancara", con código SNIP 198932, financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 067-2012/GOB.REG.HUCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 025-2012-MDL-CH/A.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad asignar el presupuesto de S/. 89 684.85 a favor de la Municipalidad distrital de Luroja, quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 89 684.85 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Sustitución y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 36519, María Montessori C.C San Antonio", del Distrito de Luroja Provincia de Churcampa, financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 033-2012-A-MDH/HUCA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad asignar el presupuesto de S/. 111 440.00, a favor de la Municipalidad distrital de Huando, quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 111 440.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E Nivel Primario N° 36090 del Centro Poblado de Yanacollpa, Huando", financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 081-2012/GOB.REG.HUCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional



ocuerda por unanimidad aprobar la donación a favor de la Aldea Infantil Acilo de Ancianos y Penitenciaría dos vacos de raza Brownswiss; quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes semovientes vacunos de raza BROWN SWISS DEL Centro de Producción y Fomento Vacuno "Callqui" - CEPROFOVAC de la Dirección Regional Agraria, consistentes en: una vaca (01) de nombre Kiara con código Patrimonial N° 187879700037 y una vaca (01) de nombre Maria con código patrimonial N° 187879700118, a favor de la Aldea Infantil San Francisco de Asis de Huancavelica, Acilo de Ancianos de Huancavelica y la Penitenciaría San Fermín de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Perdidos de los Consejeros Regionales.

1.- Pedido del Presidente Regional

--- Declaración en Situación de Emergencia a la Región Huancavelica
El Presidente Regional solicita se declare en situación de emergencia a la Región Huancavelica por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la petición del presidente Regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia por el periodo de 60 días calendario, al Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, así como la ejecución de medidas de prevención necesarias, teniendo en consideración la inestabilidad de los suelos en las zonas afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás sectores competentes, ejecutaran las acciones inmediatas destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese al Ejecutivo del Gobierno Regional Gestionar el Presupuesto correspondiente con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

2.- Recomendación la apertura de proceso administrativo a la jefatura de Microrred Shucampa. --- Pedido del Consejero Billing.

Respecto a este pedido el pleno acuerdo por unanimidad recomienda al Presidente Regional la apertura de proceso a la entidad referida.

--- Aprobación de la Mareaunidad Regional.

Respecto a este pedido se acuerda solicitar la información mediante oficio a la Gerencia de Presupuesto.

--- Interpelación al Gerente Sub Regional de Chuncos.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda iniciar el proceso de interpelación contra el Gerente Sub Regional de Chuncos, en la siguiente sesión.

--- Creación de la Gerencia de Camélidos Sudamericanos.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la conformación de la Comisión Especial de Gestión, Coordinación y Seguimiento de las acciones, elaboración de documentos y otros para la creación de la Gerencia de Camélidos sudamericanos, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Gestión, Coordinación y Seguimiento, de las acciones, elaboración de documentos y otros para la creación de la Gerencia Regional de Camélidos Sudamericanos, la misma que estará integrada por:

- > Consejera Yris Yanet Martínez Buleje quien preside
- > Consejero David Oscar Cépida Quispe
- > Consejero Pablo Quiña Capcha

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

3.- Pedido de la Consejera Monting

--- Conformación de Comisión Especial para intervención a Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna e interpelación al Gerente Sub Regional de Huaytara.

La Consejera Monting, solicita la interpelación al Gerente Sub Regional de Huaytara así como conformar la Comisión Especial de intervención a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento e Intervención a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, frente a las denuncias de irregularidades incurridas por algunos funcionarios, la misma que estará integrada por:

- > Consejera Yris Yanet Martínez Buleje quien preside
- > Consejero David Oscar Cépida Quispe
- > Consejero Eman Hugo Ramón LLulluy

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

--- Solicitar el filo personal del Gerente Sub Regional de Huaytara.



Respecto a este pedido, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar la documentación presentada a la oficina de Personal.

--- Informe del Gerente de Recursos Naturales, sobre compra de alpaca con paca Occoropampa.

El Sub Gerente de Recursos Naturales, señala que los molles ya están instalados en las 47 familias, sobre la compra de alpacas, el proceso ha sido declarado desierto y se ha comprado nuevamente y se está a la espera de la culminación de los mismos.

Seguidamente se acuerda remitir oficio a la oficina de Logística solicitando la agilización del proceso.

--- Informe del Director Regional de Educación, sobre nombramiento de Directores de I. Superiores.

El Director Regional de Educación señala que los nombres son muy claros y hoy día etapas una llamada internamente y otra externa a nivel nacional, no considerando personal nombrado sin título y no se tiene en cuenta específico de Huancavelica personal nombrado por que fueron reasignados el 2010 y el concurso se desarrolla antes.

El Consejo Municipal pregunta por que permitir participar a un profesor contratado en este concurso contrariando la directiva; asimismo el concurso debía desarrollarse en diciembre y no en enero como se hizo.

El Director de Educación, señala que se han emitido el Consejo y no afectuos la reasignación y estará informando en una posterior sesión.

4.- Pedido del Consejo General

--- Informe del Gerente de Recursos Naturales, sobre proyectos de riberas en Acobamba.

El Gerente Regional de Recursos Naturales señala que se está iniciando en la región con 9 proyectos de forestación y se está disponiendo a partir de la fecha la canalización de los riberas; asimismo precisa que habiendo emitido sesión el Consejo de su Compromiso de Incentivos y se ha informado sobre este tema para una próxima oportunidad.

--- Informe sobre designación del Procurador

Respectiva es de pedido el pleno acuerdo solicitar la inscripción a la Presidencia Regional.

5: Pedidos del Consejo Regional

--- Informe sobre el presupuesto para el I.S.T.P. de Bhopace

El Director Regional de Educación señala que su despacho va a gestionar ello ante la Gerencia de Presupuesto, lo que estará informado al plan del Consejo Regional en una próxima oportunidad.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar lo siguiente pedido a la próxima sesión ordinaria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Regional declara por finalizada la sesión ordinaria, siendo las diez con treinta de la noche, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

ERIAN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

ABOG. PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

Juan O. Sepúlveda